

ORDENANZA N° 11/01.C.D.T.

La ley orgánica de los Municipios 4466/89 Art. 120 inciso h y v

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que desde muchas décadas atrás, de generaciones tras generaciones en nuestro Pueblo se realiza el Encuentro de Bandas de Sikuris, aproximadamente hasta casi 40 y 50 de las mismas, para un festejo de regocijo religioso, más precisamente los Lunes y Miércoles Santo, tras un largo peregrinar, regresan con la Virgen de Copacabana del Abra de Punta Corral. Bandas de Sikuris que llegan de todos los rincones de la Provincia, y que surgen de todos los rincones del Pueblo, que cada banda está integrada por 40 y 50 hasta cien personas. Conformada por padres de familias, hijos, nietos, otros familiares; logrando acercar a amigos de lugares lejanos, familiares, etc.

Bandas de Sikuris cuyos instrumentos están realizados por material de la zona, Música e Instrumentos Intangibles de incalculable valor cultural, costumbres nativas ancestrales que no se repiten en ningún lugar de la Provincia, ni toda la Argentina.-

Que Tilcara es Tierra de costumbres y tradiciones culturales, cuna de grandes sabios de esta música maravillosa del Sikuris, música autóctona del lugar, que desde muy niños practican esta música, llevándola en la sangre de generación en generación.-

Tilcara, cuna de grandes sabios del Sikuris de los viejos y nuevos tiempos, entre algunos podemos nombrar; Tiburcio Bejarano- Músico de Oído, Zorro Bejarano- Músico de Oído, Florencio Torrejón- Músico de Oído, Los Rossos Músico de Oído, Cornelio Alancay Músico de Oído, Juco Mejía- Bombista, Quirquincho Rodríguez Bombista entre otros.-

Como también famosos músicos hijos de esta tierra que supieron transportar nuestra música autóctona a todo el mundo, seguros herederos de los viejos sabios de la música del Sikuris Tilcareño.-

Que por ser Tilcara única en el género de los Sikuris, con la seguridad que tomo relevancia del caso, que servirá para crear nuevas fuentes de trabajo en el futuro, seguro que hombres y mujeres buscarán nuevas alternativas económicas para realizar la fabricación de los Instrumentos del Sikuris, con material de la zona, la creación de Talleres y Museos de información sobre el arte que está en la sangre de cada Tilcareño, pido a los concejales me acompañen en la aprobación de este proyecto para el bien común de toda nuestra sociedad

CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TILCARA

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 11/01

ARTICULO 1º : Declárese de Interés Municipal a la "Bandas de Sikus que se encuentren en todo el ejido Municipal, durante las Fiestas de Semana Santa y Fiestas Patronales, etc.-

ARTICULO 2º : El Ejecutivo realice los tramites y arbitre todos los medios en no menos de 60 días para declarar a Tilcara "Capital Nacional de Bandas de Sikuris"... Música Intangible como Patrimonio Cultural Regional para toda la Humanidad.

ARTICULO 3º : Crease la Comisión de Bandas de Sikuris del Departamento de Tilcara conformada por las Bandas de Sikuris más antiguas y sus integrantes más antiguos.

Dicha comisión debe trabajar y aportar para la creación de Proyectos de Talleres de Producción y Fabricación de Instrumentos para las bandas de Sikuris.-

ARTICULO 4º : Crease Museos de Información de Historia sobre cada banda de Sikuris que tuvieron participación de hace mas de 100 años y hasta nuestros días, con relatos, anécdotas, fotos y otros datos que son de gran valor como patrimonio intangible para toda la humanidad.-

ARTICULO 5º : Infórmese para conocimiento del Proyecto a los feligreses de la Iglesia local a través del Cura Párroco: Miguel A. Chuychuy, el día de las próximas fiestas patronales del mes de octubre.-

ARTICULO 6º : Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación correspondiente y demás efectos.-

ARTICULO 7º : De forma.-

Sala de Sesiones, 09 de Agosto del 2001.-

RENÉ ALEJANDRO TOLABA

SECRETARIO PARLAMENTARIO

Orlando R. Martínez

Presidente del Concejo

Deliberante de TILCARA